

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de La Morada, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Ramos Delgado, Ana Milena

ASESOR: Toledo Martínez, Juan Daniel

HUÁNUCO – PERÚ
2025

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias, Sociales

Sub área: Economía y Negocios.

Disciplina: Negocios, Administración.

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75827393

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22510018

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con
mención en: gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Rajo Raymundo, Francisca	Maestro en Gerencia Publica	41035886	0009-0003-5970-4010
2	Alegría Solorzano, Mariluz	Magister en Ciencias Administrativas Gestión Publica	41533585	0000-0002-1738-2979
3	Peña Celis, Roberto	Maestro en Ciencias Contables, con Mención en: Auditoria y Tributación	22477364	0000-0002-7972-4903

D

H



UDH

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:30 horas del día 27 del mes de octubre del año 2025**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Roberto Peña Celis	(Presidente)
Mtra. Mariluz Alegría Solorzano	(Secretaria)
Mtra. Francisca Rajo Raymundo	(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 1366-2025-D-FCOMP-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, 2024**"; presentada por la Bachiller, **RAMOS DELGADO, Ana Milena**; para optar el **título Profesional de Contadora Pública**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 14 (catorce) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 12:25 horas del día 27 del mes de octubre del año 2025, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Roberto Peña Celis
DNI: 22477364
Código ORCID: 0000-0002-7972-4903
PRESIDENTE

Mtra. Mariluz Alegría Solorzano
DNI: 41533585
Código ORCID: 0000-0002-1738-2979
SECRETARIA

Mtra. Francisca Rajo Raymundo
DNI: 41035886
Código ORCID: 0009-0003-5970-4010
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ANA MILENA RAMOS DELGADO, de la investigación titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, 2024", con asesor(a) JUAN DANIEL TOLEDO MARTINEZ, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 773-2025-D-FCOMP-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

286. Ramos Delgado, Ana Milena.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	25%	13%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres Auber y Ana María, por su amor incondicional y apoyo constante. A mi hijo que gracias a su amor me da fuerzas para superar cada desafío.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mi asesor, por su paciencia, orientación y sabios consejos que fueron fundamentales en cada etapa de este proyecto.

A mis profesores, por compartir sus conocimientos y ser parte de mi formación.

A mis hermanos Elvis y Alison, por ser parte de mi vida y siempre apoyarme incondicional y siempre decirme que no me rinda que yo puedo más de lo que me pueda imaginar.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.3 OBJETIVO GENERAL	17
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	19
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES.....	20
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	21
2.2 BASES TEÓRICAS	22
2.2.1 CULTURA TRIBUTARIA.....	22
2.2.2 CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL	25
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	28
2.4 HIPÓTESIS	29
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	29

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA	29
2.5 VARIABLES	30
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	30
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE	30
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)	31
CAPÍTULO III	33
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.1 ENFOQUE	33
3.1.2 ALCANCE O NIVEL	33
3.1.3 DISEÑO	33
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	34
3.2.1 POBLACIÓN	34
3.2.2 MUESTRA	35
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS....	37
3.3.1 TÉCNICA	37
3.3.2. INSTRUMENTO	38
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	38
CAPÍTULO IV	39
RESULTADOS	39
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	39
4.1.1 CULTURA TRIBUTARIA	39
4.1.2 CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL	46
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	55
4.2.1 PRUEBA DE NORMALIDAD	55
4.2.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	57

4.2.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	58
CAPÍTULO V.....	61
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	61
5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	61
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES.....	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
ANEXOS.....	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de la investigación.....	34
Tabla 2 Muestra de la investigación.....	36
Tabla 3 ¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?	39
Tabla 4 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?	40
Tabla 5 ¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?	41
Tabla 6 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad existe transparencia en la recaudación de los tributos?	42
Tabla 7 ¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?	43
Tabla 8 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?	44
Tabla 9 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?	45
Tabla 10 ¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos? .	46
Tabla 11 ¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?.....	47
Tabla 12 ¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?	48
Tabla 13 ¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?	49
Tabla 14 ¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario? ...	50
Tabla 15 ¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	51
Tabla 16 ¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?	52

Tabla 17 ¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?	53
Tabla 18 ¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?	54
Tabla 19 Prueba de normalidad.....	55
Tabla 20 Nivel correlacional entre cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial.....	57
Tabla 21 Nivel correlacional entre Conocimiento tributario y cumplimiento del impuesto predial.....	58
Tabla 22 Nivel correlacional entre difusión y orientación tributaria y cumplimiento del impuesto predial.....	59
Tabla 23 Nivel correlacional entre planeamiento tributario y cumplimiento del impuesto predial.....	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?	39
Figura 2 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?	40
Figura 3 ¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?	41
Figura 4 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad existe transparencia en la recaudación de los tributos?	42
Figura 5 ¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?	43
Figura 6 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?	44
Figura 7 ¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?	45
Figura 8 ¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos? .	46
Figura 9 ¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?.....	47
Figura 10 ¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?	48
Figura 11 ¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?	49
Figura 12 ¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario? ...	50
Figura 13 ¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?	51
Figura 14 ¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?	52
Figura 15 ¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?	53

Figura 16 ¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?	54
Figura 17 Coeficiente de Rho de Spearman.....	56

RESUMEN

El actual estudio: “Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024”, se planteó: Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial, en la parte metodológica se utilizó una investigación aplicada, enfoque cuantitativo, alcance correlacional bajo un diseño no experimental. La población estuvo constituida por los habitantes del distrito la morada y los funcionarios de la municipalidad. Se conto con dos muestras, los habitantes del distrito de la Morada y los funcionarios de la municipalidad. Para hallar la muestra de los habitantes se usó un muestreo probabilístico aleatorio simple, dando como resultado a 351 habitantes y para hallar la muestra de los trabajadores de la municipalidad se usó un muestreo no probabilístico por conveniencia, dando como resultado a 17 funcionarios. El estudio termino concluyendo con la existencia de una correlación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial mediante la prueba estadística Rho de Spearman que arrojó un valor de 0.573, la cual, determino que hay una correlación positiva considerable. En efecto, se pudo demostrar que una buena cultura tributaria por parte de los contribuyentes va permitir incrementar el cumplimiento del impuesto predial en la MDLM.

Palabras clave: Cumplimiento, contribuyentes, impuestos, conocimiento, orientación.

ABSTRACT

The current study: Tax culture and compliance with the property tax in the District Municipality of La Morada, 2024, its main was: To determine how tax culture is related to compliance with the property tax, in the methodological part, applied research, quantitative approach, correlational scope under a non-experimental design was used. The population consisted of the inhabitants of the La Morada district and the municipal officials. There were two samples, the inhabitants of the La Morada district and the municipal officials. To find the sample of the inhabitants, a simple random probability sampling was used, resulting in 351 inhabitants and to find the sample of the municipal workers, a non-probability convenience sampling was used, resulting in 17 officials. The study concluded that there was a significant correlation between tax culture and property tax compliance using Spearman's Rho test, which yielded a value of 0.573, indicating a significant positive correlation. Indeed, it was demonstrated that a positive tax culture among taxpayers will increase property tax compliance in the MDLM.

Keywords: Compliance, taxpayers, taxes, knowledge, guidance.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024” busco determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la MDLM. Para ello, se desarrolló en los siguientes capítulos.

El capítulo I abordó la descripción problemática, se presentaron la formulación del problema, los objetivos, así como, las justificaciones, limitación y viabilidad.

El segundo capítulo se centró en desarrollar el marco teórico, junto con los antecedentes, bases teóricas de las variables, definiciones conceptuales, también se presentó la hipótesis general y específicos, se plantearon las variables y su operacionalización.

En el capítulo III, se planteó el tipo de estudio, enfoque, nivel, diseño, población y muestra, también se desarrollaron las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, así como las técnicas de procesamiento y análisis de la información.

En el capítulo IV se detallaron los resultados obtenidos; lo cual, incluye el procesamiento de datos y contrastación de hipótesis.

El capítulo V presentó la contrastación de resultados.

Y por último se formularon las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La cultura tributaria ha adquirido una relevancia cada vez mayor a nivel global. Este concepto hace referencia a la disposición y responsabilidad tanto de los ciudadanos como de las empresas para cumplir de forma íntegra con sus deberes fiscales. Dicha cultura es esencial para el adecuado funcionamiento de la economía y para que los gobiernos puedan brindar servicios públicos fundamentales. No obstante, con el paso del tiempo, se ha convertido en una preocupación internacional debido a diversos retos y tendencias que dificultan la recaudación eficiente de impuestos, lo cual repercute negativamente en la estabilidad económica de las naciones.

En este sentido, el impuesto predial aplicado al patrimonio empresarial recaudado por las municipalidades provinciales y distritales, desempeña un rol primordial en la reducción de brechas socioeconómicas y la disminución de los niveles de pobreza, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local. De acuerdo con el Banco Mundial, en países de ingresos bajos o medios, la recaudación de este impuesto oscila entre 0.3% y 0.6% del PBI anual, mientras que en economías más desarrolladas alcanza hasta 1.1%, lo que sugiere una mejor distribución de los recursos (Banco Mundial, 2023).

En España se llevó a cabo una investigación sobre el desarrollo económico del país y el papel activo del sistema fiscal en las reformas que favorecen la recuperación de la economía a mediano plazo, junto con el fortalecimiento progresivo del sistema bancario (Hernández, 2024).

El autor resalta la responsabilidad municipal en la administración y recaudación de impuestos, siendo el impuesto predial el origen clave de financiamiento para obras en beneficio de la comunidad. También permite observar la relevancia que tiene la cultura tributaria en los ciudadanos españoles; ya que, su crecimiento se respalda también por su cumplimiento en el pago de sus impuestos.

En el Perú, la cultura tributaria se ve influenciada negativamente por la percepción ciudadana de que los recursos recaudados a través de los impuestos son utilizados de forma ineficiente o desperdiciados, en gran parte

debido a los elevados niveles de corrupción presentes en los tres niveles de gobierno. La falta de resultados concretos y visibles respecto al uso de estos fondos genera desmotivación entre los peruanos, lo que reduce su disposición a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2024) estima que más del 60% de las entradas municipales provienen de la recaudación, aunque las insuficiencias del sistema han limitado la disponibilidad financiera local, afectando la sostenibilidad fiscal y la capacidad de inversión de los gobiernos subnacionales.

A pesar de que en la última década se ha observado una cierta mejora, la recaudación del impuesto predial sigue siendo insuficiente. Esta problemática se origina en la carencia de conciencia por parte de la población sobre la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo del país. Como resultado, muchos contribuyentes optan por evadir este tributo, lo que genera una dificultad constante que limita el crecimiento de sus respectivas jurisdicciones. En consecuencia, las localidades no alcanzan el nivel de desarrollo esperado, lo que impide concretar los cambios necesarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

Las municipalidades provinciales de Arequipa representan el 26% del total recaudado por concepto de impuesto predial, continuas por los municipios de Puno con un 23% y Tacna con un 18%. En cuanto a otras regiones, las ciudades de Cusco, Moquegua y Madre de Dios aportaron el 16%, 10% y 6%, respectivamente. La evidencia indica que los gobiernos locales tienen mayores posibilidades de incrementar la recaudación del impuesto predial cuando destinan mayores recursos a proyectos del sector transporte, como se observa en los casos de Arequipa, Tacna, Puno y Cusco. No obstante, el comportamiento general de la recaudación está condicionado tanto por el tipo de urbanización de cada ciudad como por el grado de responsabilidad fiscal de sus ciudadanos, es decir, por la cultura tributaria predominante. (Tudela et al., 2023, p. 202)

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de la Morada, no es extraña a esta situación, pues se observa deficiencias en la recaudación del impuesto predial; la ausencia de un planeamiento tributario sólido respecto a la difusión y orientación del contribuyente, ausencia de políticas de cobranza que

permitan mejorar la cultura y el conocimiento tributario, estrategias para lograr el pago de impuestos atrasados y medidas de fiscalización eficientes que ayuden a mejorar el problema.

Factores como la falta de conocimiento tributario, difusión y orientación al contribuyente, y un mal planeamiento de recaudación afectan la recaudación del impuesto predial, además, la falta de obras genera desconfianza, haciendo que la población perciba que el pago de impuestos no les aporta beneficios. Estos factores desvelan que la MDLM presenta una baja recaudación del impuesto predial. Según el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024) la recaudación por impuesto predial del 2024 fue de S/. 9866.56, del 2023 fue S/. 9486.42 y del 2022 fue de S/. 8322.51.

Por otro lado, la municipalidad está ubicada en una zona rural donde la mayoría de los pobladores se dedican a la agricultura y la ausencia de una cultura tributaria es notable por el limitado conocimiento tributario, también, el área de rentas carece de un plano catastral actualizado, lo que dificulta una gestión eficiente del cumplimiento del impuesto predial.

Por ende, este estudio buscó determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?
- ¿Cómo se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?
- ¿Cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?

1.3 OBJETIVO GENERAL

- Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.
- Analizar cómo se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.
- Evaluar cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio permitió conocer teorías y fundamentos referente a la cultura tributaria y el impuesto predial, proporcionando una base de información que sirvió como referencia para futuros estudios en la materia.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El estudio tuvo como fin que el área de tributación realice una adecuada recaudación predial; lo que, permitió una información más seria y confiable, pues se propuso una serie de estrategias para concientizar la importancia del pago. Con esto se buscó la mejora de los servicios municipales, como seguridad ciudadana, limpieza pública, mantenimiento de vías y conservación de zonas verdes.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En este estudio se aplicó el método científico, lo que resulto fundamental para alcanzar los objetivos planteados. Las técnicas e instrumentos utilizados permitieron una recolección de datos eficaz. Los resultados obtenidos fueron una valiosa referencia para futuras investigaciones.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La desconfianza de los funcionarios con proporcionar información actualizada y la dificultad para dialogar con los funcionarios delegados a la recaudación tributaria. Se buscó superar las dificultades y cumplir con los objetivos del estudio a través de una comunicación afectiva con los trabajadores de la municipalidad para coordinar los horarios y realizar la recolección de información de forma que no interrumpa sus actividades.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se contó con los recursos humanos, económicos y tecnológicos para poder desarrollar el trabajo de investigación y culminarlo con éxito.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Jacome et al. (2021) “Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso: comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander”, como objetivo principal analizar el nivel de la cultura tributaria y cumplimiento voluntario del impuesto predial, pues hicieron uso del método de observación y preguntas abiertas mediante una encuesta para un mayor análisis e interpretación de datos. Se obtuvo como resultado que las personas presentan una baja cultura tributaria y cuya responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias es mínima, pues no pagan el impuesto por poseer un bien propio. En este sentido los autores concluyeron que existe una deficiente cultura tributaria por parte de las personas de Catatumbo debido al desinterés, la poca conciencia tributaria hacia este tipo de impuesto, agregado con lo poco que reciben por su Gobierno y también un vago conocimiento de las obligaciones fiscales hacia su gobierno local lo que conlleva a la existencia de evasión tributaria. Este antecedente sirve para fortalecer la realidad problemática del presente estudio.

Abdullah et al. (2022), “Impuesto sobre bienes inmuebles: factores que incentivan el pago entre los contribuyentes”, plantearon identificar la cultura tributaria como principal factor en el pago del del impuesto a la propiedad, para ello utilizaron como técnica la encuesta a propietarios de Malasia, en la cual obtuvieron como resultado que la cultura tributaria como factor principal presenta una relación positiva con el cumplimiento de dicho impuesto, pues se evidenció ciudadanos con pagos atrasados de varios años, sin pagos voluntarios o anticipados, cuyo pensamiento es que no es obligación o prioridad para ellos ya que no tienen la necesidad de aportar dicho impuesto. Llegando a la conclusión de que si esa variable de la cultura tributaria se mejora pues el cumplimiento del

impuesto predial por parte de los pobladores será también alto ya que se evidencia una deficiente cultura fiscal por ello no cumplen con sus respectivos impuestos. El antecedente sirve para fortalecer el marco conceptual del presente estudio.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Farro (2024) “Fiscalización tributaria y el impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2024”. Planteó como objetivo determinar la analogía entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial, para ello, fundamento su estudio con un enfoque cuantitativo, básica, correlacional y no experimental. La población fue determinada por 30 fiscalizadores de la Gerencia de Operaciones. Concluyo que existe una relación directa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial, con un valor de 0.813 según la correlación R de Pearson. También identificó que la planificación de actividades tuvo una correlación de 0,690, siendo la relación positiva de grado medio.

Chillihua y Sallo (2023) en su estudio: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco – 2022”, donde se propuso determinar la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial, para ello, su investigación empleó un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo-correlacional, diseño no experimental tipo básica, para la recolección de datos utilizo la encuesta. Su estudio termino concluyendo: Se identificó una correlación positiva de nivel moderado ($Rho=0.587$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial. Este resultado evidencia que, conforme se incrementan los niveles de cultura tributaria, también se eleva de manera moderada el grado de cumplimiento tributario, y ocurre lo contrario en caso de disminuir.

Frisancho (2023) “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una Municipalidad del Cusco, 2022”. Propuso establecer la influencia de la

cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, no experimental, correlacional-causal. La población fue de 8,943 contribuyentes, y la muestra 360. Los resultados permiten concluir que existe una influencia estadísticamente significativa entre el nivel de conocimientos tributarios y el cumplimiento del impuesto predial, con un nivel de confianza del 99% y una correlación positiva de 0.422, lo que representa una asociación moderada. Asimismo, el análisis de regresión lineal muestra que a medida que aumentan los conocimientos tributarios, se proyecta un incremento de carácter moderado en el cumplimiento de dichas obligaciones.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Vara (2023) en su estudio “Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Yacus, Huánuco 2023” donde sustento analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial. Su investigación fue aplicada, cuantitativa, correlacional, descriptivo y no experimental. Concluyo que existe una correlación positiva con un valor estadístico de 0,694; indicando que la administración tributaria contribuye al cumplimiento tributario del impuesto predial, cosa que en la Municipalidad Distrital de Yacus no se está cumpliendo esta afirmación, toda vez que no se efectúa acciones eficientes de fiscalización, información y asistencia al contribuyente.

Bustamante (2021) “Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de hospedajes del distrito pillco marca, 2021” buscó determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta. El desarrollo de su estudio se basó en una metodología aplicada, cuantitativo, nivel descriptivo-correlacional no experimental. La muestra fue de 17 hospedajes ubicados en el distrito de Pillco Marca. Terminó concluyendo que existe una correlación positiva moderada de 0.751 entre la cultura tributaria y

la evasión de impuestos a la renta. Asimismo, se concluyó que la difusión y orientación tributaria inciden de manera significativa en la evasión del impuesto a la renta en los hospedajes. El estudio dio una correlación de Pearson de 0.718, indicando una relación positiva de nivel moderado. Estos resultados indican que, si los procesos de difusión y orientación tributaria contaran con medios de comunicación más eficaces, podrían alcanzar a un mayor número de contribuyentes, reduciendo la evasión del impuesto y favoreciendo una mayor recaudación fiscal por parte del Estado.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 CULTURA TRIBUTARIA

Se concibe como el grupo de valores, saberes y actitudes que las personas adoptan frente a la tributación y al cumplimiento de las normas que la regulan. Esta se refleja en un comportamiento orientado a la observancia constante de las obligaciones fiscales, basado en la racionalidad, confianza ética individual, el compromiso ciudadano y el respaldo colectivo de los contribuyentes (Armas y Colmenares, 2009).

2.2.1.1 CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Conjunto de información, habilidades y comprensión que poseen los contribuyentes sobre el sistema fiscal, incluyendo normativas, obligaciones, derechos, tipos de impuestos y procesos de declaración y pago. Este conocimiento les permite cumplir adecuadamente con sus responsabilidades tributarias, evitar sanciones y, en algunos casos, aprovechar beneficios fiscales. Además, un mayor nivel de conocimiento tributario contribuye a una mejor cultura fiscal y al desarrollo económico del país (Gómez, 2006).

2.2.1.1.1 TRIBUTOS MUNICIPALES: Se trata de tributos dirigidos a los gobiernos locales, cuyo pago no implica una retribución directa de la Municipalidad al contribuyente. (D. L. N°. 776-2004-EF, 2004. Artículo 6)

2.2.1.1.2 NORMAS TRIBUTARIAS: Son el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulan la creación, aplicación y cumplimiento de los impuestos dentro de un país. Dichas disposiciones regulan los derechos y deberes de los contribuyentes, así como los procedimientos destinados a la recaudación, inspección y sanción en caso de incumplimiento, así como los beneficios o incentivos fiscales (Moreno et al., 2010).

2.2.1.2 DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Constituyen un componente esencial de la gestión tributaria local, orientado a informar, educar y asistir a los contribuyentes respecto a sus derechos, deberes y beneficios tributarios. Tienen como finalidad promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, fortalecer la cultura tributaria y reducir los niveles de morosidad e informalidad en el ámbito local (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

2.2.1.2.1 TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS: Es el deber de las entidades públicas de poner a disposición de la ciudadanía toda información relativa a la obtención, asignación, ejecución y fiscalización de los fondos públicos, con el fin de garantizar una gestión responsable, ética y participativa de los recursos del Estado (Ley N°. 27806-2002-CR, 2011).

2.2.1.2.2 TRANSPARENCIA EN LA RECAUDACIÓN: Es el deber de las entidades públicas de informar y rendir cuentas, de forma clara, accesible y verificable, sobre los ingresos obtenidos por concepto de tributos y otros recursos públicos, en cumplimiento de los principios, con el fin de garantizar una gestión honesta, eficiente y sujeta al escrutinio ciudadano.

2.2.1.3 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Es una herramienta fundamental para mejorar la carga fiscal, permitiendo a las compañías obtener beneficios tributarios, reducir o incluso eliminar ciertas obligaciones fiscales. En relación con el impuesto predial vendría a ser el proceso mediante el cual las municipalidades organizan y programan sus acciones para gestionar de manera eficiente los tributos de su competencia, con el fin de maximizar la recaudación, animar el cumplimiento voluntario y asegurar la sostenibilidad financiera del gobierno local (Saavedra, 2013).

2.2.1.3.1 ASESORÍA TRIBUTARIA: Es el servicio técnico que brinda la administración tributaria local con el objetivo de orientar y asistir a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante atención personalizada, clara y oportuna, que garantice una adecuada aplicación de las normas tributarias municipales y fomente la cultura tributaria (Asesorías, 2020).

2.2.1.3.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS: Es la estimación anticipada y técnica de los recursos que una municipalidad espera recaudar por concepto de tributos locales durante un período fiscal, con base en el análisis de datos históricos, factores económicos y estratégicos, y con el objetivo de sustentar la programación presupuestaria y la ejecución eficientemente de los servicios públicos (Dealhub, 2025).

2.2.1.3.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: Es el proceso de planificación técnica mediante el cual las empresas organizan y calendarizan las acciones operativas a tomar frente a sus actividades. Es una herramienta fundamental para la gestión de proyectos, ya que permite visualizar el flujo de trabajo y asegurar que las actividades se completen a tiempo (Terrazas, 2011).

2.2.2 CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

Se refiere al grado en que los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, atienden de manera voluntaria sus obligaciones tributarias relacionadas con la propiedad de bienes inmuebles. Este cumplimiento implica el pago anual del impuesto predial (AUTOVALUO) ante la municipalidad distrital o provincial correspondiente, dentro de los plazos establecidos por la administración local (Velázquez, 2017).

Por otro lado, el impuesto predial constituye una fuente fundamental de financiamiento para la administración municipal. Su función principal es tanto el cobro de esta obligación como la adecuada gestión de los montos obtenidos, a través de la implementación de un sistema de cultura administrativa dentro de un modelo de gestión descentralizada. Este enfoque busca fortalecer una administración orientada a la prestación de servicios, con especial énfasis en fomentar el pago voluntario por parte de los contribuyentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.2.1 DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

La determinación del impuesto se inicia a partir de la declaración presentada por el deudor tributario, la cual puede ser voluntaria, obligatoria o producto de una solicitud administrativa. En ese sentido, el impuesto predial se define una vez concluido el registro del inmueble y realizado el cálculo de su valor, considerando la base imponible correspondiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

2.2.2.1.2 VALOR DEL PREDIO: Es el monto establecido como base imponible para el cálculo del impuesto predial, determinado mediante criterios técnicos oficiales que consideran el valor del terreno y de las edificaciones, conforme a las tablas y aranceles vigentes publicados por el Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

2.2.2.1.3 INSCRIPCIÓN: Es el procedimiento mediante el cual los contribuyentes registran ante la municipalidad los

bienes inmuebles con el propósito de formalizar su inclusión en el padrón tributario y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

2.2.2.1.4 REGISTRO DE LA DECLARACIÓN JURADA: Es el proceso que permite optimizar y acelerar el registro de los datos relacionados con la base imponible de los predios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

2.2.2.2 PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Es el acto mediante el cual el propietario de un predio cumple con su obligación de abonar anualmente a la municipalidad el tributo que grava el valor de su propiedad inmueble, de acuerdo con las normas técnicas y legales vigentes, contribuyendo así al financiamiento del desarrollo y los servicios públicos locales. Puede efectuarse de manera fraccionada o al contado, con la posibilidad de acceder a un descuento si se realiza antes del plazo establecido. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

2.2.2.2.1 PERIODICIDAD DE PAGO: El pago de este tributo es de forma anual, el cual puede ser pagado en una sola cuota (último día hábil de febrero) o fraccionado en cuatro cuotas trimestrales que vencen normalmente en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, de acuerdo con el calendario fiscal aprobado por la municipalidad correspondiente (D. L. N°. 776-2004-EF, 2004. Artículo 14 y 15).

2.2.2.2.2 MODALIDAD DE PAGO: Son las distintas formas que ofrece la administración tributaria local para que los contribuyentes puedan cancelar su obligación, ya sea mediante pago único, fraccionado en cuotas o a través de convenios especiales, garantizando así flexibilidad,

accesibilidad y cumplimiento fiscal (D. L. N°. 776-2004-EF, 2004. Artículo 15 y 16).

- Pago al contado
- Pago fraccionado

2.2.2.2.3 CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO: Es la acción de pago del tributo realizada por el contribuyente de forma oportuna y sin necesidad de intervención coercitiva por parte de la administración tributaria. En este sentido, el cumplimiento tributario se concibe como una modalidad de tributación cooperativa, que prioriza la colaboración entre el Estado y los contribuyentes, reduciendo la dependencia de medidas coercitivas y minimizando el uso excesivo del poder estatal en la fiscalización (García, 2007).

2.2.2.3 FISCALIZACIÓN

Constituye el conjunto de acciones ejecutadas por los agentes de la municipalidad con el propósito de comprobar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a este impuesto. Mediante la fiscalización tributaria se busca establecer si el contribuyente declaró correctamente todas las peculiaridades de su predio como el uso, la extensión, cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del monto a pagar (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.2.3.1 COBRANZA COACTIVA: Es el procedimiento de ejecución forzosa que permite exigir el pago de la deuda tributaria vencida mediante medidas legales como embargos o remates, sin necesidad de intervención judicial, a fin de asegurar la recaudación del tributo y el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.2.3.2 VERIFICACIÓN FÍSICA DEL PREDIO: Proceso mediante el cual los agentes municipales inspeccionan

directamente un inmueble para constatar sus características físicas reales y asegurar que la declaración jurada del impuesto predial refleje correctamente el valor y estado del bien, permitiendo así una determinación tributaria justa y precisa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.2.3.3 DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES: Es el proceso mediante el cual la municipalidad identifica errores, omisiones o acciones intencionales cometidas por los contribuyentes que afectan la correcta determinación y pago del impuesto predial. Estas irregularidades pueden ser detectadas mediante revisiones documentarias, fiscalizaciones, verificaciones físicas o cruces de información (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Contribuyente:** Es la persona natural o jurídica obligada al pago de tributos establecidos por la ley (Llonch, 2023).
- **Conciencia tributaria:** Se entiende como la asimilación por parte de los ciudadanos de sus deberes y responsabilidades en el sostenimiento de los gastos públicos, mediante el cumplimiento de sus aportes tributarios (Bonell, 2015).
- **Evasión:** Es la conducta adoptada por el contribuyente con el fin de eludir el pago de tributos mediante prácticas prohibidas por la ley, lo que eventualmente genera consecuencias legales para quien las realiza (Andino, 2012).
- **Fiscalización:** Proceso mediante el cual una autoridad competente supervisa, verifica y controla el cumplimiento de normativas, regulaciones o disposiciones legales en distintos ámbitos, como el tributario, laboral, ambiental, entre otros (Ruiz, 2008)
- **Fraccionamiento:** Es un beneficio fiscal que otorga facilidades para la cancelación de la deuda, favoreciendo el cumplimiento del pago correspondiente (Guevara et al., 2014).

- **Gestión tributaria:** Conjunto de procedimientos y acciones que lleva a cabo la administración tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes (SUNAT, 2016).
- **Multas:** Es una sanción administrativa impuesta por el incumplimiento de una norma jurídica susceptible de penalización, la cual puede establecerse en dinero o en especie y se aplica cuando una persona natural o jurídica transgrede una disposición legal o reglamentaria (TeamSistem, s.f).
- **Impuesto:** Es una obligación económica establecida por ley que los contribuyentes deben pagar a la municipalidad sin recibir una contraprestación directa (Ruiz y Ponce, 2001).
- **Intereses:** Son recargos económicos que se aplican al contribuyente por el pago fuera de plazo de una obligación tributaria, como el impuesto predial (Coca, 2024).
- **Recaudación:** Conjunto de acciones y procedimientos realizados por la municipalidad para percibir los ingresos provenientes del pago obligatorio del impuesto predial, con el objetivo de financiar las funciones y servicios públicos locales (Mallqui, s.f.).
- **Impuesto predial:** Tributo que se aplica a los bienes inmuebles urbanos y rurales (D. L. N°. 776-2004-EF, 2004).

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

- **H1:** La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.
- **H0:** La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **HE1:** El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

- **HE2:** La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.
- **HE3:** El planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

X: Cultura tributaria

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Y: Cumplimiento del impuesto predial

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

	Dimensiones	Indicadores	ITEMS
Variable Independiente Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Tributos municipales	¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?
		Normas tributarias	¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?
	Difusión y orientación tributaria	Transparencia en el uso de los recursos	¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?
		Transparencia en la recaudación	¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad es transparente en la recaudación de los tributos?
	Planeamiento tributario	Asesoría tributaria	¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?
		Proyección de ingresos	¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?
		Programación de actividades	¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?
	Determinación tributaria	Valor del predio	¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos?
		Inscripción	¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?
		Registro de la declaración jurada	¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?
Periodicidad de pago		¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?	

Variable Dependiente			
Cumplimiento del impuesto predial	Pago del impuesto predial	Modalidad de pago	¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario?
		Cumplimiento voluntario	¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?
	Fiscalización	Cobranza coactiva	¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?
		Verificación física del predio	¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?
		Detección de irregularidades	¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue de tipo aplicada; la cual, se especifica por la búsqueda y aplicación de conocimientos para abordar el fenómeno de estudio. Este enfoque permitió el control y solución de problemas en contextos técnicos, industriales o científicos. Además, sigue un camino de pesquisa que puede contribuir al diseño de teorías basadas relevantes en principios científicos (Valderrama, 2020).

En tal sentido, fue de tipo aplicado, ya que buscó determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial, basándose en la exploración de estudios previos y teorías afines con las variables.

3.1.1 ENFOQUE

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, sustentado en la recopilación de información numérica y en el empleo de métodos estadísticos, con la finalidad de contrastar hipótesis, identificar patrones de conducta y aportar evidencia para la validación de teorías (Hernández y Mendoza, 2019).

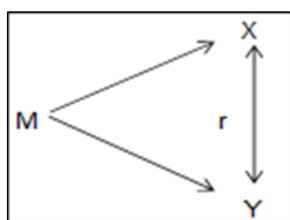
3.1.2 ALCANCE O NIVEL

Fue de nivel correlacional, ya que permitió determinar el valor de relación entre las variables. Al ser un estudio no experimental, su propósito fue establecer la relación entre estas variables sin manipularlas, ya que hacerlo de forma independiente resultaría impráctico y poco ético (Hernández & Mendoza, 2019).

3.1.3 DISEÑO

Se optó por un diseño no experimental de corte transversal, distinguido por no manipular las variables, permitiendo el análisis del fenómeno en su entorno natural para identificar sus causas. Además, al ser un estudio transversal, se enmarcó dentro de la investigación observacional, analizando los datos recopilados en un espacio de tiempo determinado por el investigador (Hernández y Mendoza, 2019).

Esquema:



Leyenda:

M = Muestra de estudio

X = V.I: Cultura Tributaria

Y = V.D: Cumplimiento del Impuesto Predial

r = Relación

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

Es el grupo total de elementos que presentan una característica en común, la cual es objeto de análisis en la investigación y permite la obtención de datos relevantes para el estudio

Para el desarrollo de la investigación se consideró a los habitantes del distrito de la morada que son 4072 de acuerdo a la página informativa de la Municipalidad Distrital de La Morada (Distrito.pe, 2024).

Además también se consideró a los empleados que laboran actualmente en la Municipalidad Distrital de La Morada que son 36.

Tabla 1

Población de la investigación

CARGO	CANTIDAD
Alcalde	1
G. Municipal	1
Gerente de planificación y presupuesto	1
Tesorero	1
Gerente de desarrollo económico	1
Gerente de obras	1
Sub gerente de abastecimiento	1
Serenazgo de la MDLM	3
Asistente de la unidad local de empadronamiento (ULE)	1
Responsable de la unidad de Demuna	1
Jefe de serenazgo de la MDLM	1
Responsable de la unidad de imagen institucional y comunicaciones	1

Gerente de asesoría jurídica	1
Responsable de la unidad local de empadronamiento (ULE)	1
Asistente en la unidad de mesa de partes y archivo	1
Responsable del área de almacén	1
Personal de limpieza pública de recolección de residuos solidos	1
Personal de limpieza pública de recolección de residuos solidos	1
Asistente en la gerencia de desarrollo económico y productivo	1
Responsable de la unidad de programas alimentarios -PVL	1
Personal de servicios públicos	1
Sub gerente de obras públicas, privadas y proyectos	1
Apoyo en la unidad de defensa civil, gestión de riesgos y desastre	1
Sub gerente de catastro	1
Personal de limpieza del palacio municipal	1
Secretaria de alcaldía	1
Personal de campo	1
Asistente administrativo de la sub gerencia de abastecimiento	1
Apoyo del área técnica municipal	1
Asistente de asesoría jurídica	1
Asistente de gerencia de planificación y presupuesto	1
Personal de apoyo en la unidad de OPMI	1
Administrador de telecentro	1
Operador de agua	1
TOTAL	36

Nota. Información brindada por la Municipalidad Distrital de La Morada.

3.2.2 MUESTRA

Se entiende como una parte representativa de la población, ya que permite describir sus características esenciales y actuar como reflejo de la totalidad en el marco del estudio (Arias, 2018).

Esta investigación consideró 2 muestras, por un lado, los habitantes o contribuyentes, a los cuales se les evaluara la variable independiente Cultura tributaria y a los funcionarios de la MDDL que se les evaluara la variable dependiente Cumplimiento del impuesto predial.

Muestra 1: Habitantes de La Morada

Para evaluar la V.I: Cultura tributaria se tomó de los habitantes del distrito de La Morada y se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple, para ello se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p.q N}{e^2 (N-1) + Z^2 p.q}$$

Donde:

n = amplitud de la muestra

Z = grado de confianza = 95% (1.96)

p = índice de éxito = 50% (0.50)

q = índice de fracaso = 50% (0.50)

N = población = 4072

e = error máximo permitido = 5% (0.05)

Reemplazando los valores, se obtiene 351.12, por lo tanto, la muestra que se tomó del total de los habitantes del distrito de la morada fue de 351.

Muestra 2: Trabajadores de la MDDL

Se evaluó la V.D: Cumplimiento del impuesto predial, se consideró como muestra a los funcionarios de la municipalidad y se aplicó el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia diseñado para asegurar el logro de los objetivos. Se empleó este muestreo porque no depende de la probabilidad sino de las características afines al estudio.

Tabla 2

Muestra de la investigación

CARGO	CANTIDAD
Alcalde	1
G. Municipal	1
Gerente de planificación y presupuesto	1
Tesorero	1
Gerente de desarrollo económico	1
Gerente de obras	1

Sub gerente de abastecimiento	1
Asistente de la unidad local de empadronamiento (ULE)	1
Responsable de la unidad local de empadronamiento (ULE)	1
Asistente en la gerencia de desarrollo económico y productivo	1
Sub gerente de obras públicas, privadas y proyectos	1
Apoyo en la unidad de defensa civil, gestión de riesgos y desastre	1
Sub gerente de catastro	1
Secretaria de alcaldía	1
Apoyo del área técnica municipal	1
Asistente de gerencia de planificación y presupuesto	1
Personal de apoyo en la unidad de OPMI	1
TOTAL	17

Nota. Información brindada por la Municipalidad Distrital de La Morada.

Criterios de inclusión:

- Empleados que tengan relación con el tema.
- Empleados que se encuentren disponibles para responder el cuestionario.

Criterios de exclusión

- Empleados que no tengan relación con el tema.
- Empleados que no se encuentren disponibles para responder el cuestionario.

Así pues, el tamaño de la muestra 1 estuvo conformada por 351 habitantes del distrito de La Morada y la muestra 2 por 17 funcionarios de la municipalidad del área administrativo elegidos según necesidad del estudio.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 TÉCNICA

La encuesta: Se uso la técnica de la encuesta por su capacidad para acoger datos eficiente y sistemáticamente, permite tomar información directa de los trabajadores de la Municipalidad sobre la cultura tributaria y la recaudación tributaria (Baena, 2017).

3.3.2. INSTRUMENTO

El cuestionario: Para el presente estudio se utilizó dos cuestionarios, las cuales fueron dirigidas a los contribuyentes (cultura tributaria) y a los trabajadores de la municipalidad (cumplimiento del impuesto predial), estos fueron basados en escala Likert. Este instrumento hizo posible la recopilación de información gracias a su utilidad para evaluar actitudes, percepciones y opiniones de manera organizada y cuantitativa. A través de la escala de Likert se lograron respuestas graduadas que permitieron medir el nivel de motivación laboral de los trabajadores, ofreciendo un método estructurado y eficiente para recolectar datos sobre las variables en estudio (Baena, 2017).

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Después de seleccionar el diseño de estudio más adecuado y definir la muestra correspondiente, el siguiente paso fue recopilar los datos pertinentes sobre las variables, unidades de análisis o casos a través de herramientas como SPSS, WORD cuestionarios, encuestas, registros y documentos, entre otros.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1 CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 3

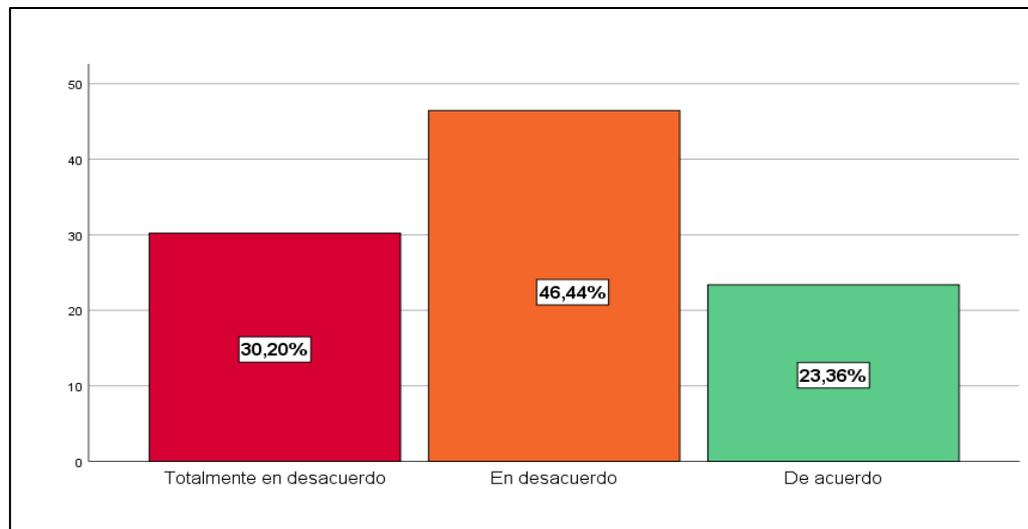
¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	106	30.20	30.20	30.20
	En desacuerdo	163	46.44	46.44	76.64
	De acuerdo	82	23.36	23.36	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 1

¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: totalmente en desacuerdo un 30.20%, en desacuerdo el 46.44% y de acuerdo el 23.36%, con estos datos se puede interpretar que 163 encuestados están en desacuerdo con la interrogante planteada.

Tabla 4

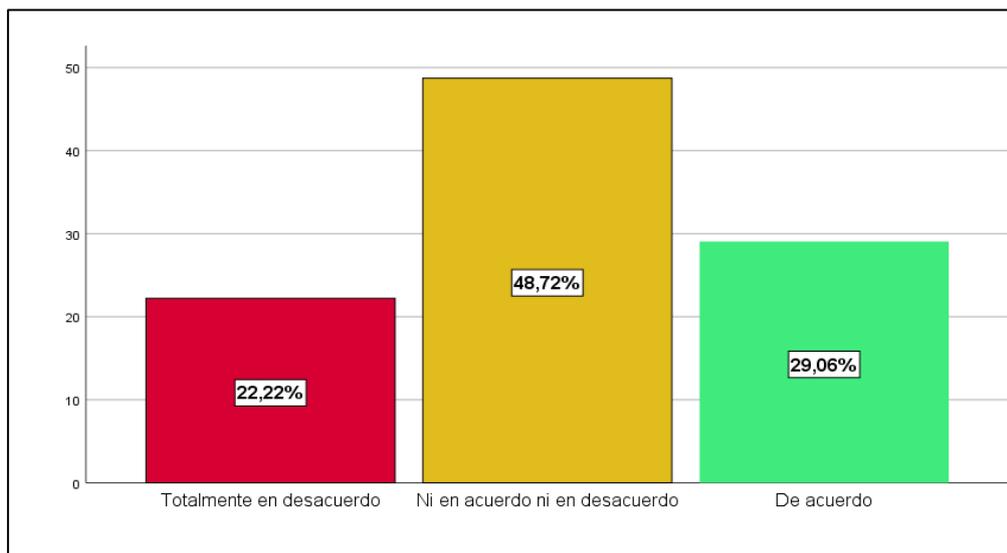
¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	78	22.22	22.22	22.22
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	171	48.72	48.72	70.94
	De acuerdo	102	29.06	29.06	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 2

¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 22.22% respondió totalmente en desacuerdo, el 48.72% ni en acuerdo ni en desacuerdo, mientras que, el 29.06% está de acuerdo, bajo estas respuestas se puede interpretar que el 50% indico que la población no cumple con las normas tributarias dictaminadas por las entidades competentes.

Tabla 5

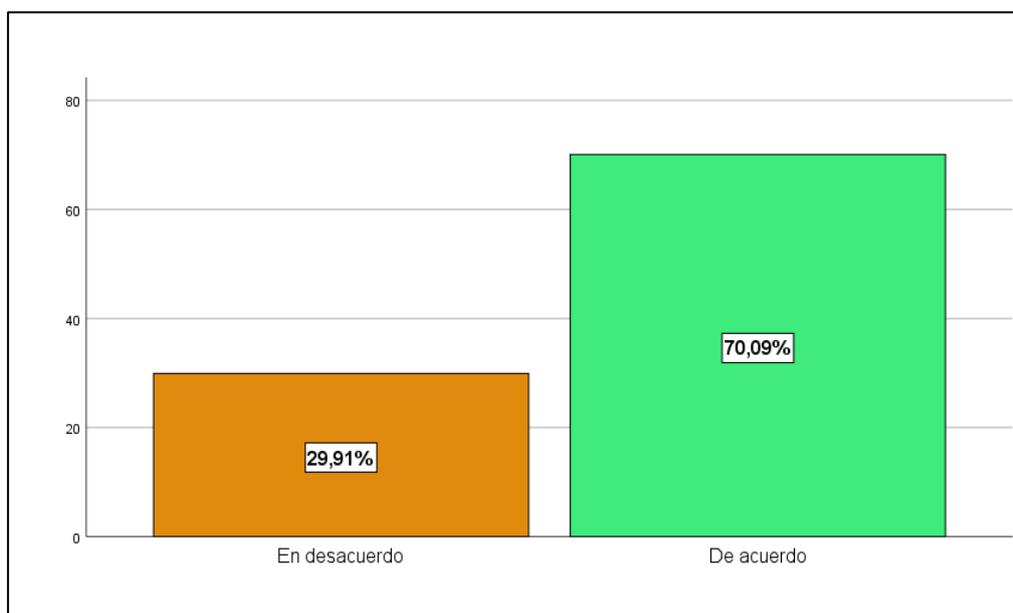
¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	105	29.91	29.91	29.91
	De acuerdo	246	70.09	70.09	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 3

¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 29.91% está en desacuerdo, mientras que, el 70.09% de acuerdo, según estas respuestas se interpreta que una gran parte de la población manifiesta que no cumple con sus obligaciones tributarias por falta de transparencia en el uso de recursos.

Tabla 6

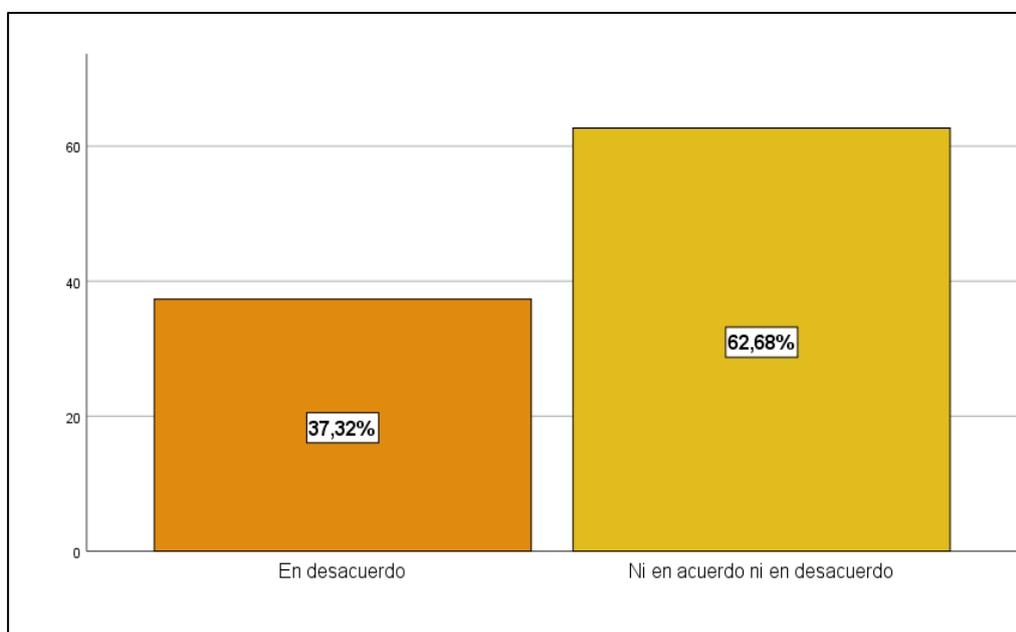
¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad existe transparencia en la recaudación de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	131	37.32	37.32	37.32
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	220	62.68	62.68	100.00
Total		351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 4

¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad existe transparencia en la recaudación de los tributos?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 37.32% está en desacuerdo, mientras que, el 62.68% ni en acuerdo ni en desacuerdo, según estas respuestas se interpreta que un porcentaje significativo de los contribuyentes manifiestan dudas respecto a la existencia de transparencia en la recaudación de tributos.

Tabla 7

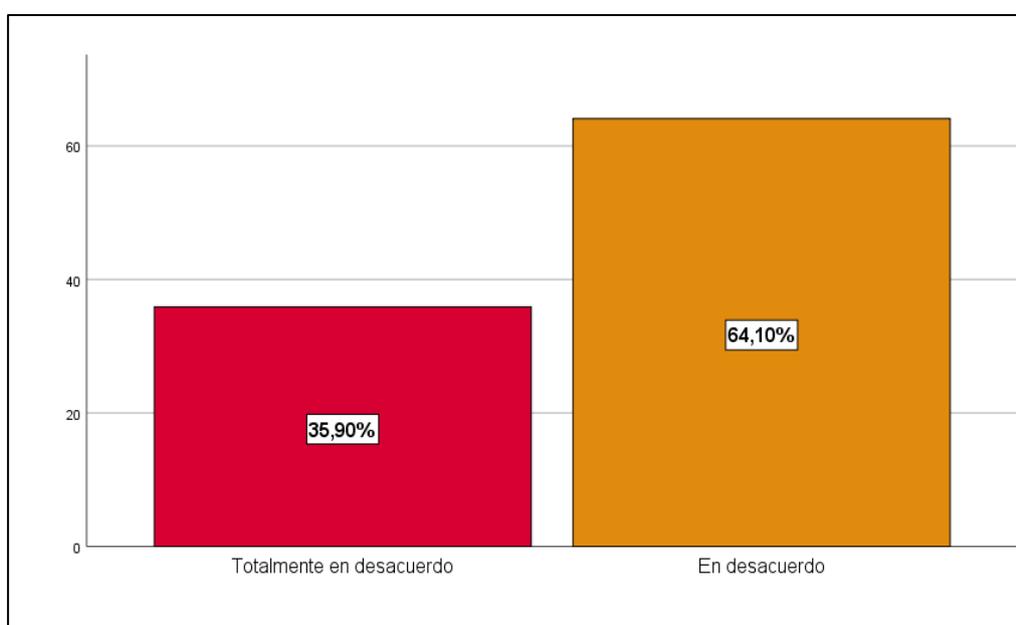
¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	126	35.90	35.90	35.90
	En desacuerdo	225	64.10	64.10	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 5

¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 35.90% está totalmente en desacuerdo, mientras que, el 64.10% está en desacuerdo, según estas respuestas se interpreta que la municipalidad no viene realizando campañas que brinden información personalizada a los contribuyentes.

Tabla 8

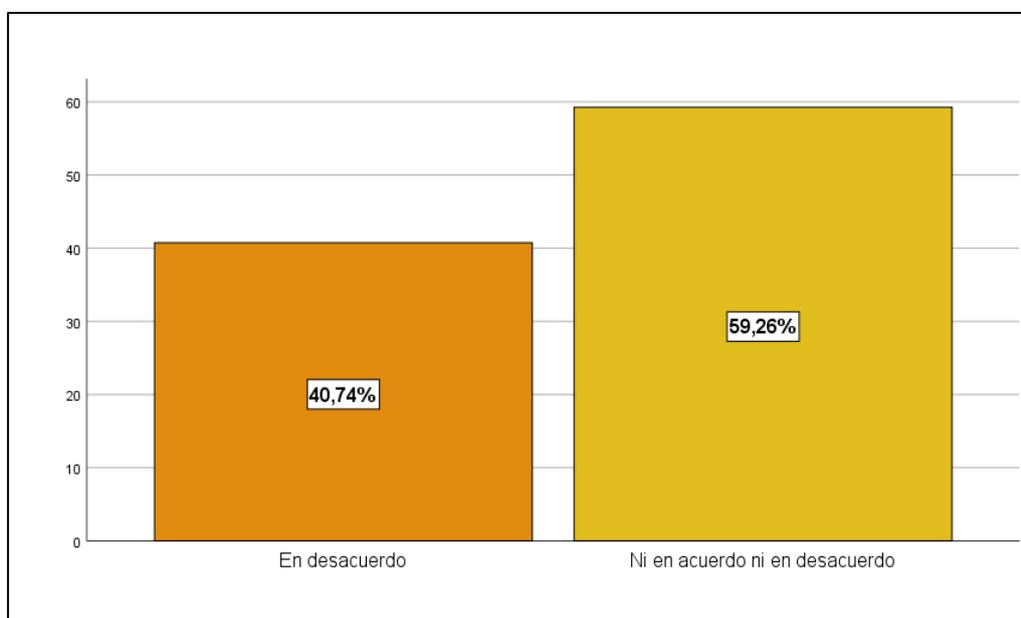
¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	143	40.74	40.74	40.74
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	208	59.26	59.26	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 6

¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 40.74% está en desacuerdo, mientras que, el 59.26% no es está ni en acuerdo ni en desacuerdo, según estas respuestas se interpreta que existen deficiencias por parte de la municipalidad, lo cual les impide cumplir con las proyecciones propuestas para cada año.

Tabla 9

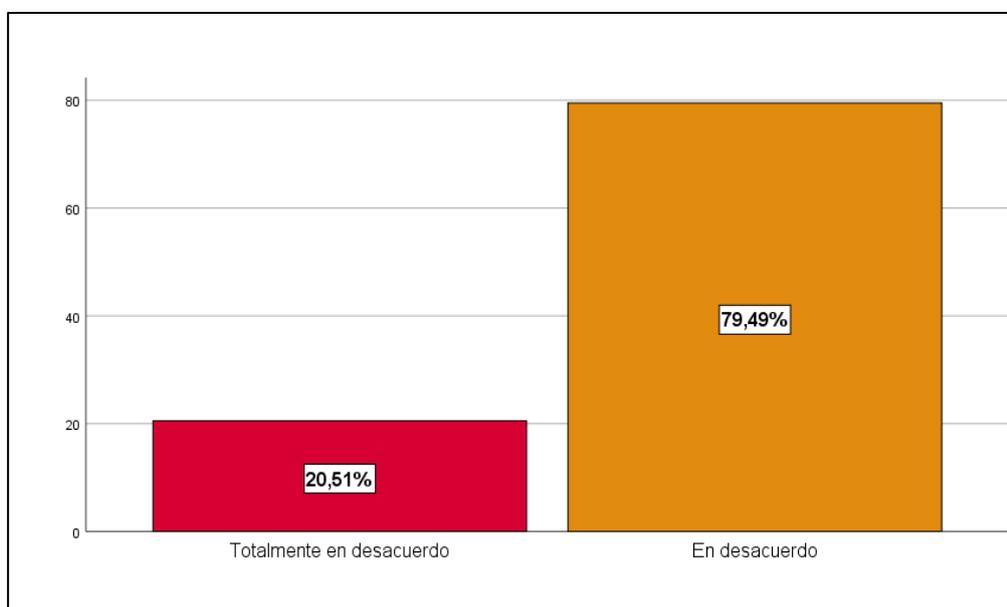
¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	72	20.51	20.51	20.51
	En desacuerdo	279	79.49	79.49	100.00
	Total	351	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 7

¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los contribuyentes respondieron de la siguiente manera: el 20.51% está totalmente en desacuerdo, mientras que, el 79.49% está en desacuerdo, según estas respuestas se interpreta que la municipalidad realiza la programación de las actividades tributarias de manera interna, lo que, conlleva a que en muchas ocasiones los contribuyentes no estén de acuerdo con ciertas medidas adoptadas por la entidad.

4.1.2 CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 10

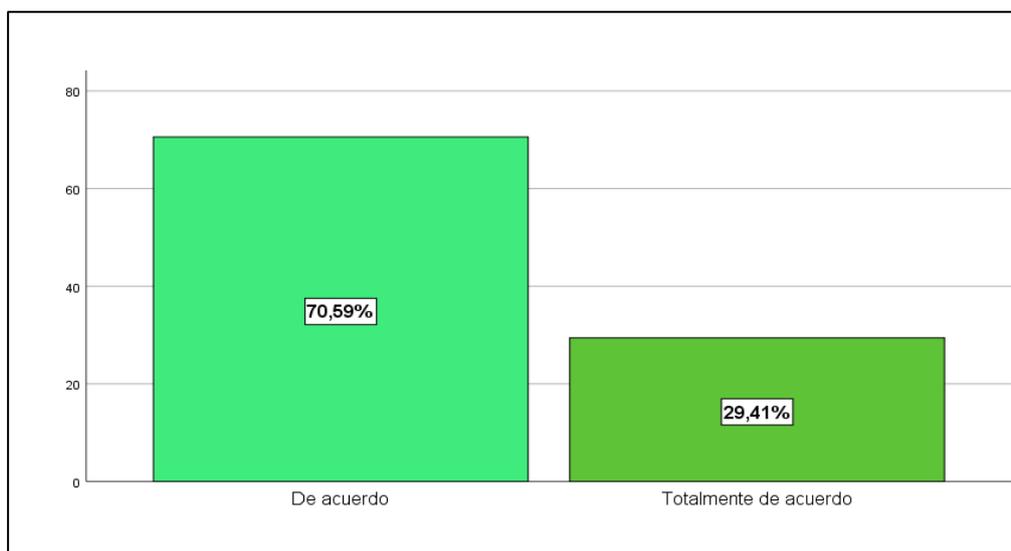
¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	70.59	70.59	70.59
	Totalmente de acuerdo	5	29.41	29.41	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 8

¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 70.59% está de acuerdo, mientras que, el 29.41% está totalmente de acuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que actualmente el valor asignado a los predios esta alineado de acuerdo a sus características y ubicación.

Tabla 11

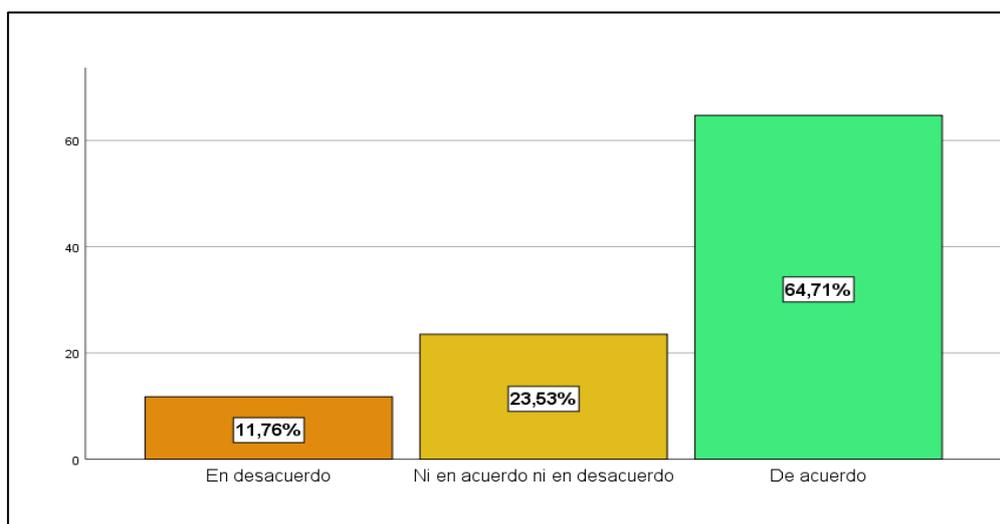
¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	11.76	11.76	11.76
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4	23.53	23.53	35.29
	De acuerdo	11	64.71	64.71	100.000
Total		17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 9

¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 11.76% está en desacuerdo, el 23.53% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, mientras que, el 64.71% indico estar de acuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que la municipalidad brinda información con relación a la inscripción de los predios, dicha información se brinda en la misma municipalidad a través de boletines o en las páginas de internet.

Tabla 12

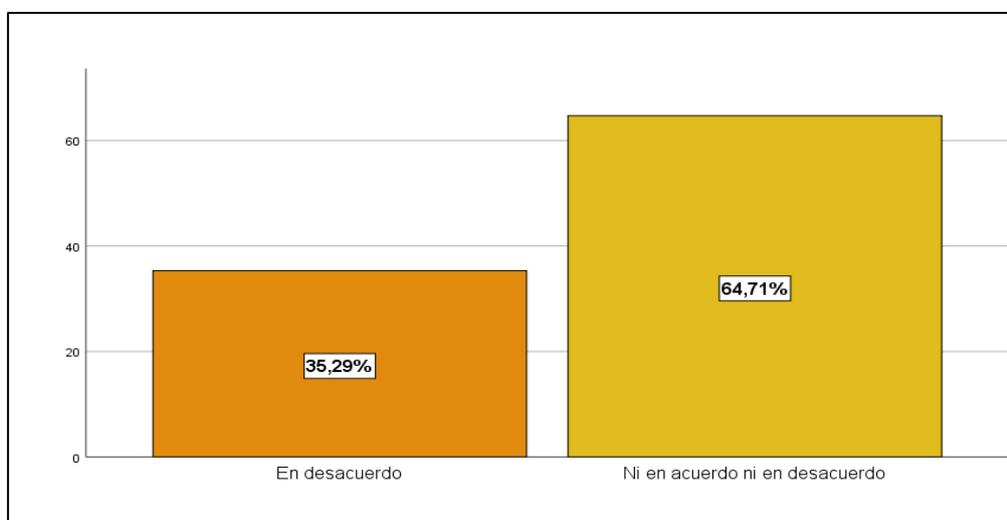
¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	6	35.29	35.29	35.29
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	11	64.71	64.71	100.00
Total		17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 10

¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 35.29% está en desacuerdo, mientras que, el 64.71% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que existen dudas con relación al correcto funcionamiento del sistema de registro de los predios, este problema podría afectar al cálculo de los impuestos prediales, ya que, se podría considerar datos incorrectos al momento de hacer la valoración de tal impuesto.

Tabla 13

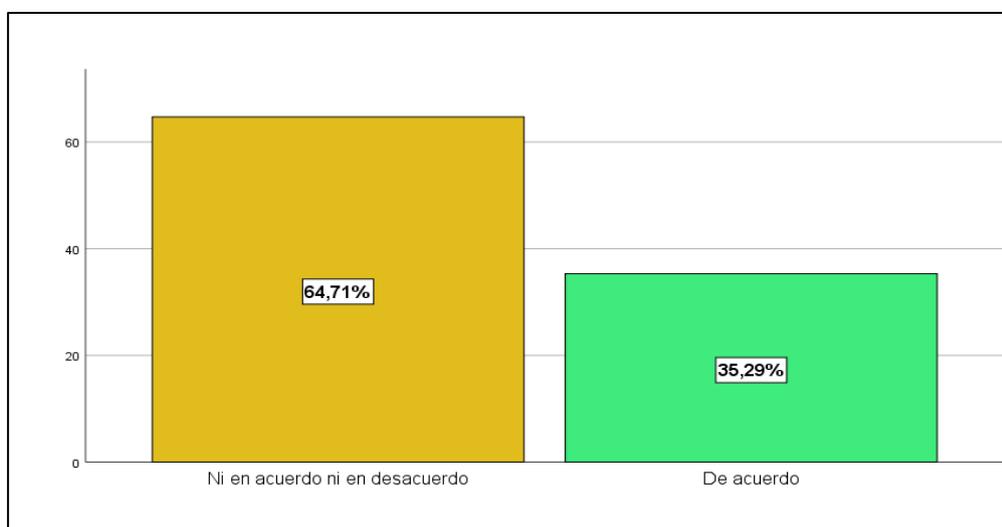
¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	11	64.71	64.71	64.71
	De acuerdo	6	35.29	35.29	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 11

¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 64.71% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, mientras que, el 35.29% está de acuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que la mayoría de los trabajadores de la municipalidad no tienen una opinión clara respecto a la información que proporciona la municipalidad a los contribuyentes para que puedan pagar sus impuestos prediales en el tiempo establecido.

Tabla 14

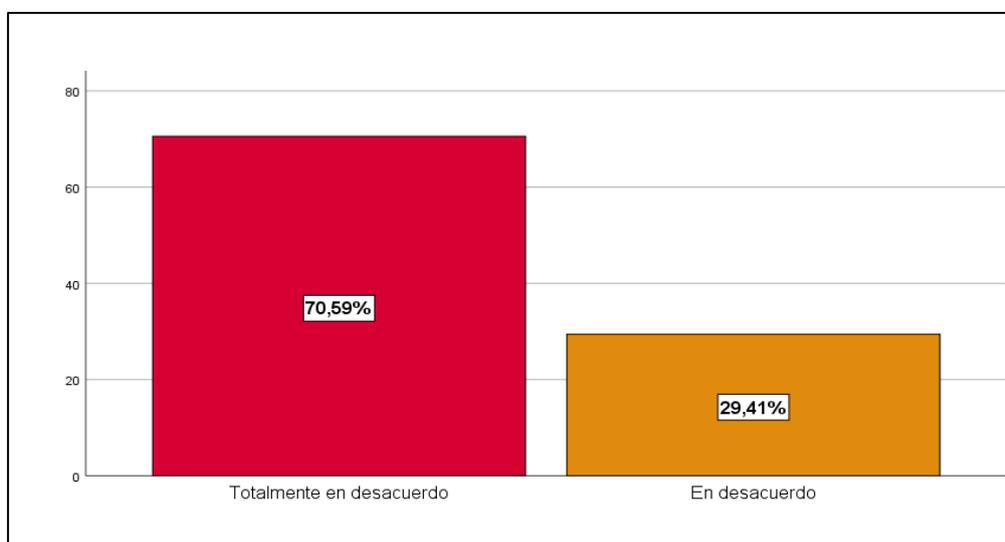
¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	70.59	70.59	70.59
	En desacuerdo	5	29.41	29.41	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 12

¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 70.59% está totalmente en desacuerdo, mientras que, el 29.41% solo en desacuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que en la actualidad la municipalidad no cuenta con medios electrónicos para que los contribuyentes realicen el pago de sus impuestos, ya que todo lo hacen de manera presencial y con dinero en efectivo.

Tabla 15

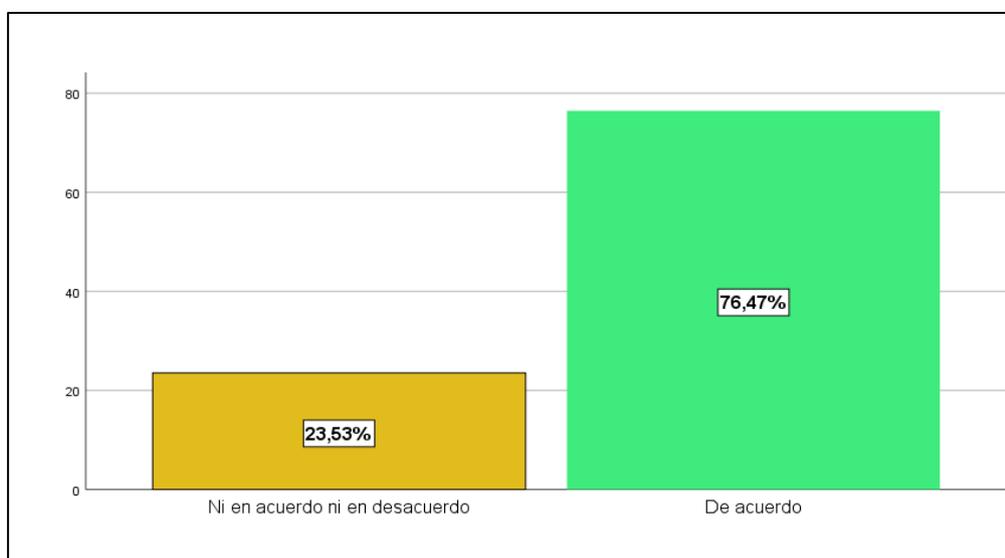
¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4	23.53	23.53	23.53
	De acuerdo	13	76.47	76.47	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 13

¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 23.53% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, mientras que, el 76.47% indico estar de acuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que la municipalidad está implementando correctamente estrategias que ayuden al cumplimiento voluntario a través de las campañas de descuentos que lanza para que las personas puedan alinearse con sus pagos de años anteriores.

Tabla 16

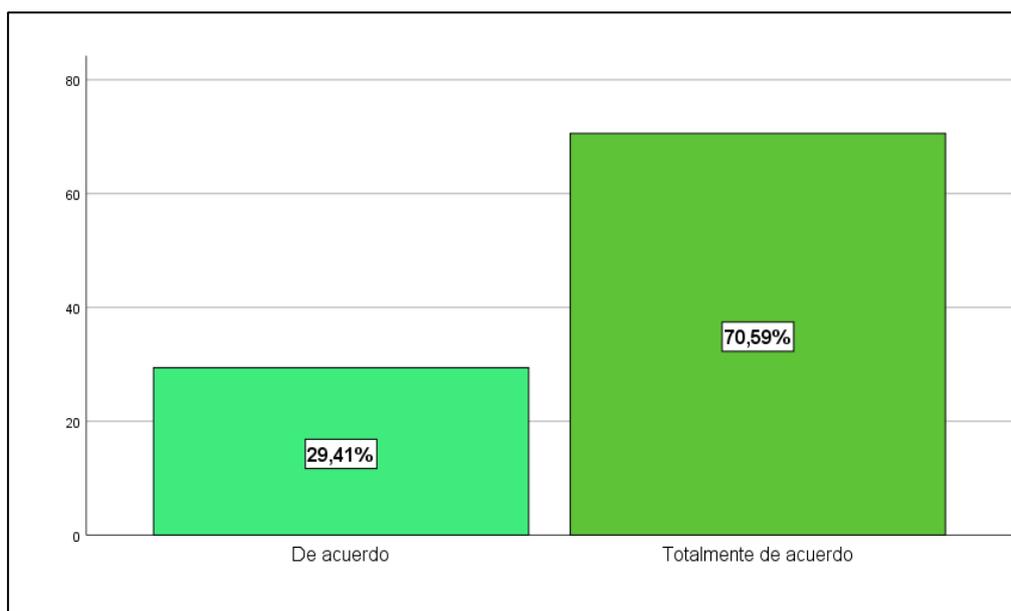
¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	29.41	29.41	29.41
	Totalmente de acuerdo	12	70.59	70.59	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 14

¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 29.41% está de acuerdo, mientras que, el 70.59% está totalmente de acuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que existe una notable efectividad en los trabajadores con relación a los métodos que aplican antes de llegar a una cobranza coactiva, indicando de esta manera que los contribuyentes toman conciencia de la importancia de este tributo.

Tabla 17

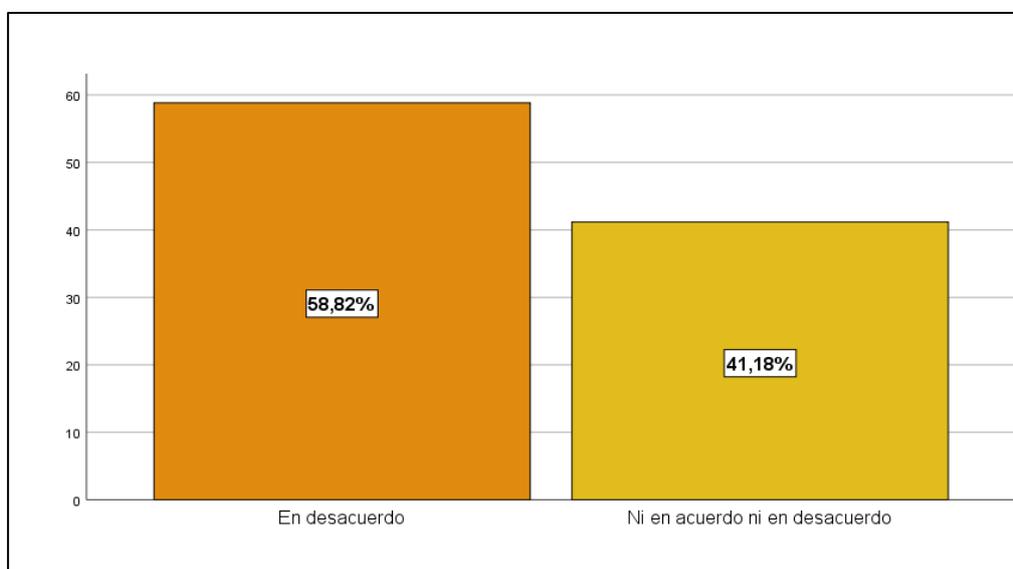
¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	58.82	58.82	58.82
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	7	41.18	41.18	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 15

¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 58.82% está en desacuerdo, mientras que, el 41.18% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que existen deficiencias dentro de la municipalidad para realizar una correcta verificación a los contribuyentes que tienen registrados sus predios, esta deficiencia afecta la correcta tasación al momento de aplicar el impuesto.

Tabla 18

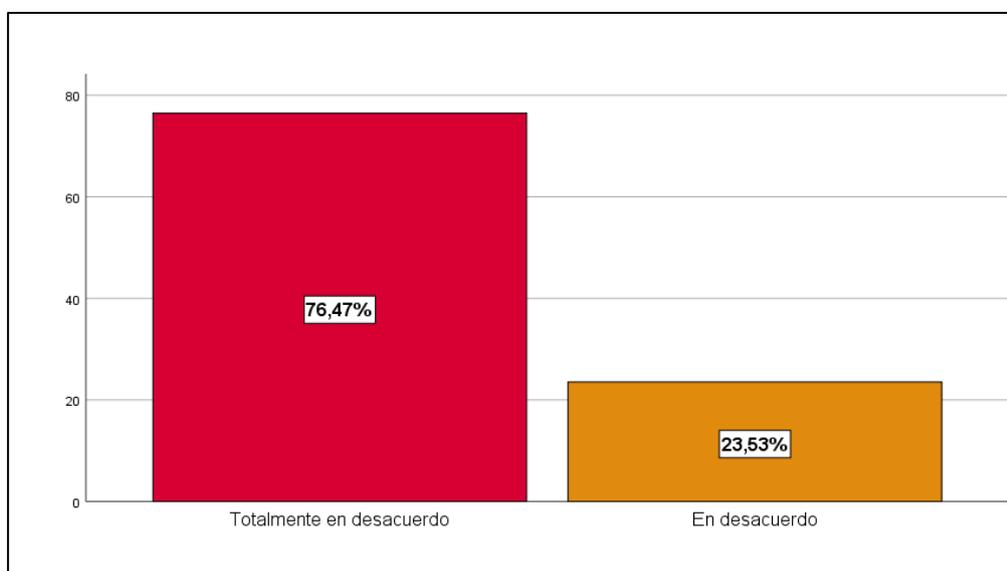
¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	76.47	76.47	76.47
	En desacuerdo	4	23.53	23.53	100.00
	Total	17	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2025.

Figura 16

¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?



Nota. Encuesta 2025.

Interpretación:

De acuerdo a los datos hallados, los encuestados de la MDLM respondieron de la siguiente manera: el 76.47% está totalmente en desacuerdo, mientras que, el 23.53% está en desacuerdo, según estas respuestas se puede interpretar que el sistema que viene implementando la municipalidad no es eficiente, ya que, no permite que se identifiquen correctamente las irregularidades en el pago del impuesto predial.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1 PRUEBA DE NORMALIDAD

Previo a aplicar la prueba estadística de las hipótesis, se realizó un análisis preliminar de los datos de las variables del estudio con el fin de determinar el modelo de prueba más adecuado. En este sentido, se llevó a cabo la siguiente prueba:

Tabla 19

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,326	351	,000	,764	351	,000
CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL	,380	17	,000	,632	17	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Al analizar los datos de la variable independiente Cultura tributaria, y considerando que la muestra supera los 50 casos, se aplicó la prueba Kolmogórov-Smirnov. En cambio, para la variable dependiente Cumplimiento del impuesto predial, cuya muestra fue menor a 50, se utilizó la prueba Shapiro-Wilk. Los resultados mostraron una significancia de 0.000 para ambas variables, valor inferior al nivel establecido (0.05). Esto indica que las variables no siguen una distribución paramétrica, ya que el p-valor es menor que α (0.05). Con base en este hallazgo, se recurrió a la prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre ellas.

Al respecto Hernández et al. (2014) afirma que: Se efectúa en los análisis no paramétricos los que asimilan distribución que no sean normales, una estadística que no están delimitados a una decisión significativa; es decir sus variables no están subyugadas a un nivel de medición de razones o de números realizas que siguen una línea de procesos, sino que se efectúan de manera liberal sin orden nominales, las cuales se aplican estadísticas por rangos que se asimilan al coeficiente de Spearman.

Según esa explicación, el tipo de prueba estadística que nos permitió contrastar las hipótesis fue el coeficiente de correlación Rho de Spearman, herramienta que posibilita evaluar la relación entre variables de nivel ordinal, considerando a los individuos o unidades de análisis en función de sus rangos (Hernández et al., 2014, p.32). Esta prueba indica la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde

n= muestra

xi= rango variable 1

yi= rango variable 2

di= xi- yi

Es necesario mencionar que el resultado que se obtuvo de esta fórmula estadística se interpretó según rangos y jerarquía que establece el coeficiente de rho de Spearman

Figura 17

Coeficiente de Rho de Spearman

Rango	Relación
(-0.91 a -1.00)	(Correlación. Negativa perfecta)
(-0.76 a -0.90)	(Correlación. negativa muy fuerte)
(-0.51 a -0.75)	(Correlación, negativa considerable)
(-0.11 a -0.50)	(Correlación., negativa media)
(-0.01 a -0.10)	(Correlación., negativa débil)
(0.00)	(No existe correlación)
(+0.01 a +0.10)	(Correlación, positiva débil)
(+0.11 a +0.50)	(Correlación, positiva media)
(+0.51 a +0.75)	(Correlación, positiva considerable)
(+0.76 a +0.90)	(Correlación, positiva muy fuerte)
(+0.91 a +1.00)	(Correlación, positiva perfecta)

4.2.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Se formularon las siguientes hipótesis para este estudio:

- **H1:** La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.
- **H0:** La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

Tabla 20

Nivel correlacional entre cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial

			Cultura tributaria	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,573
		Sig. (bilateral)	.	,016
		N	17	17
	Cumplimiento del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,573	1,000
		Sig. (bilateral)	,016	.
		N	17	17

Nota. Valores obtenidos según el instrumento de estudio 2025.

Interpretación

De acuerdo a los datos mostrados en la tabla 20, el valor correlacional obtenido es de 0.573 y según la tabla correlacional de Rho de Spearman evidencia una correlación positiva considerable entre ambas variables con un grado de significancia de 0.016 lo cual es menor a 0.05. Por lo tanto, se termina aceptando la hipótesis alterna procediendo a rechazar la hipótesis nula. Esto permite identificar que la cultura tributaria tiene una relación significativa con el cumplimiento del impuesto predial, de esa manera se puede concientizar de una forma más eficiente a los ciudadanos para que realicen el pago a tiempo de sus impuestos prediales.

4.2.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- **HE1:** El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

Tabla 21

Nivel correlacional entre Conocimiento tributario y cumplimiento del impuesto predial

			Conocimiento tributario	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,239
		Sig. (bilateral)	.	,035
		N	17	17
	Cumplimiento del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,239	1,000
		Sig. (bilateral)	,035	.
		N	17	17

Nota. Valores obtenidos según el instrumento de estudio 2025.

Según los datos que se muestran en la tabla 21, se afirma que el conocimiento tributario y el cumplimiento del impuesto predial se relacionan de manera significativa en la MDLM. Esta relación se ve reflejada mediante el coeficiente correlacional Rho de Spearman con un valor de 0.239 y un grado de significancia de 0.035 menor a 0.05, lo cual, según la tabla 20 indica que tiene una correlación positiva media. Esto nos permite evidenciar que existen vacíos de conocimiento tributario en los contribuyentes, ya que, la relación entre ambas variables aún no se encuentra en un nivel fuerte o perfecta, por lo tanto, no se está realizando correctamente las estrategias que ayuden al cumplimiento del impuesto predial.

- **HE2:** La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

Tabla 22

Nivel correlacional entre difusión y orientación tributaria y cumplimiento del impuesto predial

			Difusión y orientación tributaria	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Difusión y orientación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,250
		Sig. (bilateral)	.	,010
		N	17	17
	Cumplimiento del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,250	1,000
		Sig. (bilateral)	,010	.
		N	17	17

Nota. Valores obtenidos según el instrumento de estudio 2025.

Según los datos presentados en la tabla 22 de la hipótesis específica 2 se puede afirmar que la difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la MDLM, esta relación se plasma mediante el coeficiente Rho de Spearman con un valor de 0.250 y 0.010 de significancia, menor a 0.05, por lo tanto, se afirma que existe una correlación positiva media. Esto permite evidenciar que la difusión y orientación tributaria no está siendo manejado de forma óptima; por lo tanto, no ayuda a que los contribuyentes tengan mayor responsabilidad para cumplir con el pago de sus impuestos prediales.

- **HE3:** El planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.

Tabla 23

Nivel correlacional entre planeamiento tributario y cumplimiento del impuesto predial

			Planeamiento tributario	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Planeamiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,387
		Sig. (bilateral)	.	,012
		N	17	17
	Cumplimiento del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,387	1,000
		Sig. (bilateral)	,012	.
		N	17	17

Nota. Valores obtenidos según el instrumento de estudio 2025.

Según los datos presentados en la tabla 23 de la hipótesis específica 3 se puede afirmar que el planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial en la MDLM, dicha relación se ve reflejada mediante el Rho de Spearman de 0.387 y un grado de sig. de 0.012 menor a lo permitido 0.05, por ende, se afirma que existe una correlación positiva media. Este coeficiente permite identificar que aún se puede implementar mejoras en el planeamiento tributario ya que existe una brecha considerable para alcanzar una correlación positiva perfecta.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

- De acuerdo al objetivo principal planteado en este estudio: Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024. Los datos hallados en las pruebas estadísticas de la tabla 20 se encontró una correlación de 0.573 mediante la prueba Rho de Spearman con una significancia de 0.016, lo cual es menor a 0.05, esto revela la existencia de una correlación positiva considerable entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial. Este resultado guarda relación con la investigación de Chillihua y Sallo (2023) quienes terminaron concluyendo que existe una correlación positiva moderada de 0.587 mediante la prueba Rho de Spearman entre sus variables: cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones del impuesto predial. Esto demuestra que, a medida que ha aumentado los niveles de cultura tributaria, también ha aumentado los valores del cumplimiento tributario y viceversa en niveles moderados. Además, según Abdullah et al. (2022), indica que si la cultura tributaria se mejora el cumplimiento del impuesto predial también será alto, ya que, se evidencia una deficiente cultura fiscal por ello no cumplen con sus respectivos impuestos.
- De acuerdo al objetivo específico 1 planteado en este estudio: Describir cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024. Los datos hallados en las pruebas estadísticas de la tabla 21 se encontró una correlación de 0.239 y un valor de significancia de 0.035 que es menor a lo permitido (0.05) mediante la prueba Rho de Spearman, esto revela la existencia de una correlación positiva media entre el conocimiento tributario y el cumplimiento del impuesto predial. Este resultado guarda relación con el estudio realizado por Frisancho (2023), donde concluyo que existe una influencia estadística entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento tributario del impuesto predial en los contribuyentes de una municipalidad del Cusco, 2022, el coeficiente de correlación fue de 0.442, el cual se interpreta como una asociación moderada, interpretándose que, a mayor

resultado en los niveles de conocimientos tributarios, se estima un incremento a nivel “moderado” en el cumplimiento tributario del impuesto predial.

- De acuerdo al objetivo específico 2 planteado en este estudio: Analizar cómo se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024, los datos hallados en la tabla 22 refleja claramente que la difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial, esta relación se ve manifestada mediante la prueba estadística de Rho de Spearman que arrojó un valor de 0.250, con un grado de significancia de 0.10 lo cual es menor a lo permitido de 0.05, este valor correlacional nos muestra que existe una correlación positiva media. Este resultado se ve ligada con la investigación de Bustamante (2021) en el cual termino concluyendo la difusión y orientación tributaria influyen de manera significativa en la evasión del impuesto a la renta en los hospedajes del distrito de Pillco Marca. En dicha investigación se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0.718, lo que evidencia una relación positiva moderada. Estadísticamente, se demuestra que, si los canales de comunicación en materia tributaria fueran más eficientes, podrían alcanzar a un mayor número de contribuyentes, reduciendo así la evasión del impuesto a la renta y favoreciendo una mayor recaudación fiscal por parte del Estado.
- De acuerdo al objetivo específico 3 planteado en este estudio: Evaluar cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024, los datos encontrados en la tabla 23 muestran que existe una correlación significativa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento del impuesto predial, esta relación fue hallada mediante la prueba Rho de Spearman que arrojó un valor de 0.387 y una significancia de 0.012 que es menor a 0.05 indicando de esta manera que existe una correlación positiva en un grado medio. Este resultado se relaciona con la investigación de Farro (2024) donde identificó que, la planificación de actividades tuvo una correlación mediante coeficiente de Pearson de 0,690, siendo la relación entre las variables directa y de grado medio.

CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado todos los análisis correspondientes en la investigación, se presentan las siguientes conclusiones:

1. En relación al objetivo principal, se concluye la existencia de una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada. Esta relación se ve representada mediante el rango de coeficiente de correlación Rho de Spearman, la cual, mostro un valor de 0.573, tal como se indica en la tabla 20, dándose una correlación positiva considerable. Por consiguiente, este resultado evidencia que si se incrementa los niveles de cultura tributaria en los contribuyentes se registrará un incremento en el cumplimiento del impuesto predial, reflejando la importancia de la aplicación de estrategias que ayuden a sensibilizar e informar a la población en general sobre sus tributos.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 planteado, se concluye que el conocimiento tributario tiene una relación significativa con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada. Dicha relación se ve manifestada en la tabla 21 mediante el rango correlacional Rho de Spearman, mostrando un valor de 0.239, dándose una correlación positiva en un grado medio. Bajo estos resultados se demuestra que si los contribuyentes tienen un bajo conocimiento tributario, se registrara de manera directa una disminución en el cumplimiento del impuesto predial. Por lo tanto, se ve la necesidad de que la MDLM mantenga informado a los contribuyentes con información actualizada con todo lo relacionado al impuesto predial.
3. Según lo planteado en el objetivo específico 2, se concluye que la difusión y orientación tributaria mantiene una relación significativa con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, esta relación se ve manifestada en la tabla 22 mediante la prueba estadística Rho de Spearman con un valor de 0.250 indicando una correlación positiva media. Por lo tanto se evidencia que si la municipalidad realiza una correcta difusión y orientación tributaria a los contribuyentes, se incrementara los niveles del cumplimiento del impuesto predial, por ello es

necesario invertir en folletos, boletines y charlas para que así la municipalidad logre mayores índices de recaudación de dichos impuestos.

4. De acuerdo a lo planteado en el objetivo específico 3, se concluye que el planeamiento tributario presenta una relación positiva en un grado medio con el cumplimiento del impuesto predial, esta correlación se ve manifestada en la tabla 23 con un valor de 0.387 mediante la prueba estadística Rho de Spearman. Este resultado demuestra que existen deficiencias en el planeamiento tributario y que si se logran mejorar se incrementará el cumplimiento del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al alcalde de la Municipalidad Distrital de La Morada promover campañas que ayude a concientizar a los contribuyentes y así elevar la cultura tributaria en ellos, realizando esta actividad se podrá elevar los índices de cumplimiento del impuesto predial y ayudará a que la municipalidad cumpla con sus objetivos de recaudación de dicho impuesto.
2. Tratándose del conocimiento tributario se recomienda a los contribuyentes informarse acerca de las nuevas disposiciones del impuesto predial mediante revistas de información tributaria o en el sitio web de la municipalidad, también se sugiere a la municipalidad brindar folletos a la comunidad que contengan empleó de los cronogramas de pago, descuentos, multas, etc.
3. Se recomienda a la municipalidad realizar campañas de visitas a domicilio con la intención de ampliar el radio de difusión y orientación tributaria, de esta manera se generaría un lazo de confianza y transparencia entre la municipalidad y los contribuyentes, esto generaría que los contribuyentes tengan más intención de cumplir con el pago de sus impuestos prediales.
4. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de La Morada reforzar sus estrategias en cuanto al planeamiento tributario, esto se puede lograr realizando un cronograma trimestral donde se detalla específicamente las actividades que se tienen que realizar para cumplir con los objetivos planteados. Haciendo esto ayudara a que la municipalidad mantenga un orden detallado de las deficiencias y poder corregirlas a tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdullah, S., Abdul, M., Abdul, A., Hanafi, M. (2022). *Impuesto sobre bienes inmuebles: factores que incentivan el pago entre los contribuyentes*. Revista de Gestión Financiera de la Propiedad y la Construcción. <https://doi.org/10.1108/JFMPC-07-2021-0042>
- Andino, M. (2012). *Instrumentos y técnicas para medir la evasión*. Eneko. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BC9C16D5641154C305257C1200803EA4/\\$FILE/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BC9C16D5641154C305257C1200803EA4/$FILE/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf)
- Armas A., y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 20.
- Arias, G. F. (2018). *El Proyecto de Investigación la Introducción a la Metodología Científica*. Caracas - Venezuela : Ediciones el Pasillo SAC.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación (3.ª ed.)*. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Banco Mundial. (2023). *Recaudación Impositiva (% del PBI)*. Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.TAX.TOTL.GD.ZS>
- Bonell, C. (2015). *¿Por qué es importante la orientación al contribuyente?* PQS - Pulso Tributario. Lima: PQS. Fuente: <https://pqs.pe/pulsotributario/por-que-es-importante-la-orientacion-al-contribuyente/>
- Bustamante, T. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de hospedajes del distrito pillco marca, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3314/Bustamante%20Delgado%2c%20Tessi%20Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chillihua, K., Sallo, K. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco – 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio UNSAAC.
https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9100/253T20230922_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coca, M. (2024, 26 de diciembre). *Que es el interés, tipos*.
<https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-es-el-interes-y-que-tipos-de-interes-existen/>
- Conexión ESAN. (2016, 7 de marzo). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Conexiones*
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>
- Dealhub (2025, 9 de mayo). *Proyección de ingresos*.
<https://dealhub.io/glossary/revenue-projection/>
- Decreto Legislativo N. 776 Ley de Tributación Municipal (2004, 15 de noviembre). Congreso de la Republica.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Farro, S. (2024). *Fiscalización tributaria y el impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2024*. [Tesis de posgrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio UCSTM.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/7977/1/TM_FarroMacmillanSandra.pdf
- Frisancho, A. (2023). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una Municipalidad del Cusco, 2022*. [Tesis de Posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105440/Frisancho_AAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García, J. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano*. *Intangible Capital*, 3(16), 63-87
<https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>
- Gómez, J. (2006). *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas*. Chile: Naciones Unidas, CEPAL
- Hernández, S., & Mendoza, T. (2019). *Metodología de la investigación*. México: McGraw
- Hernández, P. (2024). *Principales retos de la economía española*. Blog del Banco de España.
- Hernández, S., Fernández, C., Baptista, L. (2014). *Metodología de investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigación.pdf>.
- Jacome, N., Peñaranda, Y., Carrascal, J. (2021). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso: comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander*. *Cuadernos de Contabilidad*, 22.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/35451>
- Ley N°. 27806. *Ley de transparencia y acceso a la información pública*. (2011, 14 de setiembre). Congreso de la República.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101008&view=article&catid=298&id=830&lang=es-ES
- Llonch, O. (2023). *¿Qué es un contribuyente?* Obtenido de:
<https://tickelia.com/blog/contabilidad-y-fiscalidad/contribuyente-definicion-caracteristicas/>
- Mallqui, W. (s.f.). *Recaudación de tributos en Perú*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2024, 5 de junio). *Porcentaje de aumento de recaudación del impuesto predial respecto al año 2023. Municipalidades tipo A, B, C y D*.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZTc2NWE2ZmltZWYxYi00MjBmLTg5ZDktNzg2YjY5ZGVkOTUyYliwidCI6ImQ0NDUyNmQzLTQxNDMtNDU5YS1hNjFhLTcxYWE3YWZkMjIwMiJ9>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). *Guía para la orientación y atención al contribuyente del impuesto predial*.
https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_orientacion_y_atencion_contribuyente_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: fiscalización*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Moreno, F., Ramírez, T., & Valero, M. (2010). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Disponible en: [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).
- Ruiz, F., Ponce, L. (2001). *Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos*. Editorial UCP
- Saavedra, R. (2013). *Planeamiento Tributario*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Siigo. (2024). *Gastos deducibles*. Obtenido de:
<https://www.aspel.com.mx/blog/contabilidad-electronica/gastos-deducibles-persona-fisica#:~:text=Un%20gasto%20deducible%20de%20impuestos,cual%20se%20aplica%20el%20impuesto>
- TeamSistem. (s.f.). *¿Qué es multa? Glosario contable*.
<https://www.billin.net/glosario/definicion-multa/>
- Terrazas, R. (2011). *Planificación y programación de operaciones*.
<https://www.redalyc.org/pdf/4259/425941257002.pdf>
- Tudela, J., Cahui, E., Humpiri, J. (2023, 24 de mayo). *Inversión Pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por*

conglomerados en gobiernos locales provinciales del macrorregión sur del Perú, 2010-2020. Apuntes Revista de Ciencias Sociales 96. Obtenido de <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.96.184>

Valderrama, M. (2020). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.

Vara, C. (2023). *Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Yacus, Huánuco 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/5069/Vara%20Nolasco%2c%20Carmen%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Velázquez, V. (2017). *Estudio practico de los impuestos y derechos*. (1era edición). Ediciones Fiscales ISEF. https://www.google.com.pe/books/edition/ESTUDIO_PRACTICO_DE_LOS_IMPUESTOS_Y_DERE/wcomDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

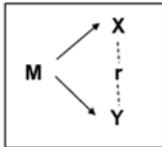
Ramos Delgado, A. (2025) *Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, 2024

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>- ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?</p> <p>- ¿Cómo se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>- Describir cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.</p> <p>- Analizar cómo se relaciona la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento del impuesto predial en la</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>- El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.</p> <p>- La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <p>- Conocimiento tributario.</p> <p>- Difusión y orientación tributaria.</p> <p>- Planeamiento tributario.</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Cumplimiento del impuesto predial</p> <p>Dimensiones</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Alcance o nivel</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental de corte transversal</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>Población:</p> <p>La población del presente trabajo estará constituida por 4072 habitantes y 36 funcionarios de la MDLM.</p> <p>Muestra:</p> <p>Se considerará a 351 habitantes tomados mediante muestreo probabilístico aleatorio simple y 17 funcionarios de la MDLM tomados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia.</p>

Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?	Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.	Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.	- Determinación tributaria.
- ¿Cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024?	- Evaluar cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.	- El planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024.	- Pago del impuesto predial. - Fiscalización.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO 1

Estimado(a) contribuyente se está desarrollando un trabajo de investigación titulado “**Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024**”, en tal sentido el estudio se encuentra en la fase de recolección de datos, solicitamos tenga la amabilidad de responder el siguiente cuestionario; las respuestas son estrictamente anónimas y el uso de la información es de carácter académico.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

- Totalmente en desacuerdo = 1
- En desacuerdo = 2
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo = 3
- De acuerdo = 4
- Totalmente de acuerdo = 5

N	Preguntas	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
Cultura Tributaria						
1	¿Está de acuerdo con que los tributos municipales son adecuados para financiar los servicios públicos locales?					
2	¿Esta Ud. de acuerdo con que la población en general cumple con las normas tributarias a cabalidad?					
3	¿La falta de transparencia en el uso de los recursos afecta su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
4	¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad es transparente en la recaudación de los tributos?					
5	¿La municipalidad realiza campañas de asesoría tributaria de manera periódica?					
6	¿Esta Ud. de acuerdo con que la municipalidad cumple con la proyección de ingresos tributarios que se realiza para cada año?					
7	¿Esta Ud. de acuerdo con que la programación de actividades tributarias se elabora de forma participativa y coordinada con la población?					

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO 2

Estimado(a) servidor público se está desarrollando un trabajo de investigación titulado “**Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024**”, en tal sentido el estudio se encuentra en la fase de recolección de datos, solicitamos tenga la amabilidad de responder el siguiente cuestionario; las respuestas son estrictamente anónimas y el uso de la información es de carácter académico.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

El significado de cada número es el siguiente.

- Totalmente en desacuerdo = 1
- En desacuerdo = 2
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo = 3
- De acuerdo = 4
- Totalmente de acuerdo= 5

N°	Preguntas	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
Cumplimiento del impuesto predial						
1.	¿Está de acuerdo con que el valor asignado a los predios refleja adecuadamente las características físicas y de ubicación de los mismos?					
2.	¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están adecuadamente informados sobre el proceso de inscripción de sus predios?					
3.	¿Está de acuerdo con que el sistema de registro de declaraciones juradas funciona de manera eficiente y oportuna?					
4.	¿Está de acuerdo con que los contribuyentes están bien informados sobre los plazos de pago del impuesto predial?					
5.	¿La municipalidad promueve el uso de medios electrónicos (transferencias, pagos en línea) para facilitar el cumplimiento tributario?					
6.	¿La municipalidad utiliza estrategias o incentivos para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial?					

7. ¿Existen mecanismos de conciliación previos a iniciar el proceso de cobranza coactiva?

8. ¿Existen suficientes recursos (humanos y materiales) para realizar las verificaciones físicas de los predios en el municipio?

9. ¿Está de acuerdo con que el sistema actual de fiscalización permite identificar de manera eficiente las irregularidades en el pago del impuesto predial?

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
LEY DE CREACIÓN N° 3098 DE FECHA 12-11-2015
Gobierno 2023 - 2026
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Morada, 26 de mayo del 2025

OFICIO N°426-2025-MDLM/ALC
Señorita
Ana Milena Ramos Delgado
DNI N° 75827393
Presente.-

ASUNTO : Autorización para la realización de encuestas en el marco de tesis profesional

REFERENCIA : SUMILLA COM REGISTRO N°1240

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de La Morada y, al mismo tiempo, hacer referencia a su solicitud presentada el 05 de mayo del presente año, mediante la cual solicita autorización para realizar encuestas en el ámbito de la Municipalidad Distrital de La Morada, como parte del desarrollo de su trabajo de tesis titulado: "Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Morada, 2024", orientado a la obtención del grado profesional en la carrera de Contabilidad y Finanzas.

Al respecto, cumplo con informarle que se le otorga la AUTORIZACIÓN correspondiente para la ejecución de las encuestas, en el marco antes señalado, precisando que dichas actividades deberán realizarse con absoluto respeto a la normativa vigente, asegurando la confidencialidad de la información recolectada, y sin interferir en el normal desenvolvimiento de las labores institucionales.

Sin otro particular, le reitero mis mejores deseos para el éxito de su investigación académica.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Percy Yendier Sautco Trujillo
AL CAL DE
DNI 46204967

20601122805
Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco
municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

ANEXO 5 FOTOGRAFÍAS







